



RADICADO. 05266-31-10-002-2020-00039-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO  
Dos de febrero de dos mil veintidós

Revisado el memorial del 16 de diciembre de 2021, aportado por los profesionales del Derecho que representan a las partes en contención, se observa que a la fecha no se ha dado cumplimiento a las exigencias realizadas en auto del 10 de diciembre de 2021; así las cosas, SE REQUIERE a los interesados para que procedan a presentar el trabajo de partición y adjudicación en la forma allí señalada, donde además incluirán la hijuela de pasivos, acorde con lo aprobado por este Despacho en la audiencia celebrada el 18 de noviembre de 2021.

NOTIFIQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ  
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 11 Fijado hoy, 03 de febrero de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

Alba Catalina Noreña Córdoba  
Secretaria

(m)